



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPITA
50 Aniversario del CICIMAR

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6

"MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"

CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN, y con base en los lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional; mismos que fueron publicados en la Gaceta Politécnica No 1548 de fecha 19 de marzo de 2020, realiza la presente, a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de tres años comprobables en el ramo y que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento de espacios físicos dentro de las instalaciones del IPN para la prestación del **SERVICIO DE CAFETERÍA**.

GENERALIDADES.

El servicio que va a ser objeto del permiso se refiere al ramo de **SERVICIO DE CAFETERÍA**, y se presentará en el local que el CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL", designe para tal fin, ubicado en la **P.B. del Edificio 11, locales 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11 y 13**, con dirección en Av. Jardín y Calle 4 s/n Col. Del Gas. C.P. 02950, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

Dicho servicio está dirigido a una población de estudiantes, personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, personal de mantenimiento, limpieza y vigilancia, con un promedio aproximado de asistencia diaria al Plantel de 5,500 personas de lunes a viernes, con horario de 7:00 a 22:00 horas y sábados de 7:00 a 14:00 hrs.

La superficie del establecimiento es de **211.42 m²**.

Queda establecido que el mantenimiento y servicio en el inmueble, mobiliario y equipo, correrá por **cuenta del Usuario**, además del correspondiente programa de **fumigaciones**.

Asimismo, por medidas de higiene y seguridad se solicitará empleados con gafetes de identificación y atención de usuarios expedita, el servicio de comida deberá cumplir con la distancia que debe tenerse entre los usuarios de dichas áreas. El plazo y lugar de entrega de las propuestas, será el que se fije en las bases.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en las bases que corresponden a la presente invitación.



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Jardín y Calle 4 s/n, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02970, Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext. 66068, 46356 www.cecyl6.ipn.mx



Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

BASES

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

El H. Consejo Técnico Consultivo Escolar del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL", constituye las bases que deberán cubrir las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el otorgamiento del Contrato de la Prestación del Servicio de **CAFETERÍA** de conformidad a los siguientes puntos en los que se establecen los criterios para otorgar o revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento temporal de los espacios físicos del Instituto Politécnico Nacional.

1. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas físicas de nacionalidad mexicana y/o personas morales constituidas bajo las leyes mexicanas, dedicadas al Servicio de **CAFETERÍA**, que cuenten con la autorización hacendaria correspondiente, la experiencia, el personal y los recursos para el cumplimiento del servicio materia del contrato a otorgarse.

Las personas físicas participantes, deberán presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad que gozan de capacidad legal para contratar y que cuentan con los medios suficientes para desarrollar las actividades objeto del contrato a otorgarse.

Las personas morales participantes a través de su representante o apoderado legal, deberán presentar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que dentro de su objeto social están facultadas para contratar y desarrollar las actividades objeto del contrato a otorgarse y que cuentan con los medios suficientes para tal efecto.

2. DE LA INFORMACIÓN ESPECIFICADA DEL SERVICIO.

ESPACIO FÍSICO. El servicio de **CAFETERÍA**, se prestará en el inmueble que el CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL", tiene destinado para tal efecto.

OFERTA ECONÓMICA. Con la finalidad de calificar la experiencia de los participantes, así como evaluar la accesibilidad de la comunidad politécnica a los productos ofertados, deberán entregar lo siguiente:



2026
año de
Margarita
Maza

(Handwritten signatures and stamps)



ANÁLISIS DE PRECIOS. En este rubro los participantes se sujetarán a cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Deberán presentar una tabla de precios.
- B. Deberán presentar detalladamente una lista de productos que ofertarán, ajustándose a las normas vigentes de calidad y sustentabilidad.

3. DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN

Los participantes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas, y en su caso por el Representante legal autorizado, acompañada por su cotejo en original y copia de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento e identificación oficial de la persona física participante.
- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones si las hubiera, en caso de ser persona moral participante.
- Los Apoderados o Representantes Legales de las personas físicas y/o morales participantes deberán exhibir junto con una identificación oficial el instrumento en el que se describan sus facultades, para actos de administración o para representación en concursos o licitaciones, manifestando bajo protesta de decir verdad que no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- Formato 32-D, para acreditar que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio legal.
- Comprobar experiencia en el ramo, presentando dos cartas de referencia (en papel membretado).
- Carta compromiso estableciendo la obligación de otorgar fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones a su cargo dentro de los días próximos inmediatos a la firma del contrato, esta será por el monto de tres meses en relación a la contraprestación económica fijada como pago mensual.
- Carta que contenga una dirección electrónica, para la expedición de facturas electrónicas.
- Carta compromiso estableciendo la obligación de contratar Seguro de Responsabilidad Civil dentro de los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad que los equipos y mobiliario a instalar serán nuevos o funcionalmente nuevos.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad que, durante la vigencia del contrato, los precios de los productos establecidos en su oferta económica no serán incrementados.





Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 18, de los Lineamientos para Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN., (19 de marzo de 2020).
- Presentar propuestas técnica y económica por escrito en la que indique:
 - Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la Dependencia Politécnica y con el calendario académico;
 - Lista de precios de los productos a ofrecer;
 - Sistema de vigilancia y control que garantice la calidad de los servicios que ofrecerá;
 - Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza y el horario de servicio, y
 - Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado el contenido de las bases para el otorgamiento del Contrato para Uso de Espacios Físicos para **CAFETERÍA** en el CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL".

Ninguna de las especificaciones, requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases ni en el contrato a otorgarse será susceptible de negociación, modificación o excepción.

El pago por concepto de CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA será de \$ **21,500.00 (VEINTIÚN MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** mensuales.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con cualquier otra persona realizar acción falsa para obtener el contrato.
- El H. Consejo Consultivo-Escolar del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL", emitirá su opinión en torno al análisis de las propuestas técnicas y económicas y tendrá el carácter de INAPELABLE.
- La recepción de las propuestas será el **17 de abril de 2026, de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 horas**, en las instalaciones de la **Subdirección Administrativa de esta Unidad Académica.**



2026
año de
Margarita
Maza



Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- El H. Consejo Técnico Consultivo Escolar del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL", se reunirá el día **20 de abril de 2026**, en la Sala de Juntas para la apertura de las propuestas, su revisión y análisis; así como para el fallo. Hecho esto se notificará a los participantes el fallo de la propuesta a la brevedad posible, en las instalaciones de la Subdirección Administrativa del Plantel.
- El resultado será inapelable.

5. DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Para la evaluación de las propuestas, se considerará la seriedad, experiencia y estabilidad de la empresa, así como la calidad de los productos y servicios que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes considerando los siguientes aspectos:

ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. Dar cumplimiento cabal a todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

TÉCNICO. Se revisará que cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

ECONÓMICOS. Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresará al plantel convocante, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.

6. DE LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO.

Se preferirán las ofertas que presenten niveles de calidad superiores a los establecidos, así como aquellas que presenten mejores precios y que den garantía que se tendrá abasto en los anaqueles.

El H. Consejo Técnico Consultivo Escolar del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL", se reserva el derecho de efectuar visitas a las instalaciones de los participantes para constatar su capacidad técnica y administrativa, así como sus condiciones higiénicas y de control de la seguridad sanitaria.

La vigencia del Contrato de Prestación de Servicios, será a partir del **1° de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

El solicitante seleccionado deberá presentar una garantía de cumplimiento de obligaciones (póliza de fianza), por el periodo del contrato.



2026
año de
Margarita
Maza



Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases, será causa de invalidez de las propuestas.

C R O N O G R A M A

EVENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	Del 15 abril al 16 de abril de 2026	Página electrónica del Plantel y Unidades Académicas
Recepción de propuestas y documentación	17 de abril de 2026 De 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas	Subdirección Administrativa
Análisis de propuestas y fallo	20 de abril de 2026	Sala de Juntas del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar.
Publicación de resultados	21 de abril de 2026	Subdirección Administrativa
Inicio de Actividades	1° de junio de 2026	Edificio 011, Locales 1,2, 3, 5, 6, 10, 11 y 13

7. CONSIDERACIONES FINALES.

El plazo de las propuestas será el que se fije en las bases.

Los criterios para otorgar usos y aprovechamientos de espacios físicos son los que se establecen en las bases y acuerdos publicados que corresponden a la presente convocatoria.

Será causa de invalidación de propuesta si el solicitante hubiera acordado con otro u otros elevar el costo de los productos, o cualquier otro acuerdo que tenga el fin de obtener una ventaja sobre los demás participantes.

Será causa de invalidación del contrato si resulta afirmativa la consulta que esta escuela realice al Abogado General de esta Institución, así como otras Unidades Académicas para saber si las personas físicas o morales seleccionadas por el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL" para contratación de los Espacios Físicos, han iniciado o mantienen un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto; y de ser así los



2026
año de
Margarita
Maza



Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"

integrantes del Consejo volverán a sesionar para elegir entre las propuestas recibidas a la persona física o moral, para el espacio físico que quede vacante.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria podrá ser resuelta por el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL" y en su caso por la Oficina del Abogado General, dentro del ámbito de sus competencias.

La presente Convocatoria será difundida en la página electrónica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL" y en las Unidades Académicas del IPN a través de oficios.

Ninguna de las condiciones obtenidas en la presente Convocatoria ni las bases podrán ser negociadas.

El acuerdo del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar sobre la elección del usuario del espacio del servicio de **CAFETERÍA será inapelable.**

Ciudad de México, a los quince días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. en P. HANER RUBÉN RUBIO IBARRA.

DIRECTOR INTERINO DEL CECyT 6

"MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL".



2026
año de
Margarita
Maza